

La Victoria, 12 de Abril del 2023

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000050-2023-SIS/J



### Resolución Jefatural

**VISTO:** El Informe Legal N° 000176-2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000005-2023-SIS/J, se resuelve designar a la señora Flor de María Philipps Cuba en el cargo de confianza de Asesora de la Jefatura del Seguro Integral de Salud – SIS;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000006-2023-SIS/J, se resuelve designar temporalmente a la servidora CAS Flor de María Philipps Cuba en el cargo de Jefa de la Unidad Ejecutora 002 – Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL, en adición a sus funciones de Asesora de la Jefatura del Seguro Integral de Salud;

Que, a través de la Carta S/N de fecha 9 de abril de 2023, la servidora Flor De María Philipps Cuba presenta su renuncia al cargo de confianza de Asesora de la Jefatura del Seguro Integral de Salud – SIS y al cargo de Jefa de la Unidad Ejecutora 002 – Fondo Intangible Solidario de Salud;

Que, con fecha 9 de abril de 2023, ha sido publicada en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución Suprema N° 011-2023-SA, a través de la cual se designa a la médico cirujano Flor De María Philipps Cuba en el cargo de Jefa del Seguro Integral de Salud - SIS;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, señala que todas las resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario;

Que, mediante Informe Legal N° 000176-2023-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que en atención a la carta presentada por la servidora



Flor De María Philipps Cuba y al amparo del numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, resulta viable que la Jefa del SIS, en su condición de titular del pliego, emita la resolución jefatural que acepte, a partir del 9 de abril de 2023, la acotada renuncia al cargo de confianza de Asesora de la Jefatura del Seguro Integral de Salud y a la designación temporal de Jefa de la Unidad Ejecutora 002 – Fondo Intangible Solidario de Salud;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar, a partir del 9 de abril de 2023, la renuncia de la servidora Flor De María Philipps Cuba al cargo de confianza de Asesora de la Jefatura del Seguro Integral de Salud - SIS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Aceptar, a partir del 9 de abril de 2023, la renuncia de la servidora Flor De María Philipps Cuba a la designación temporal de Jefa de la Unidad Ejecutora 002 – Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 3.-** Disponer la notificación de la presente resolución a la señora Flor De María Philipps Cuba y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

**FLOR DE MARÍA PHILIPPS CUBA**  
Jefa del Seguro Integral de Salud

